



"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
TAYACAJA - PAMPAS
HUANCAVELICA

RESOLUCION DE ALCALDIA N°467-2014-MPT

Pampas, 13 de noviembre de 2014.

VISTO:

El Informe N° 001-2014-SE@CE-JEVV/MPT, remitido por el Sr. Jesús Enrique Valerio Vivas encargado de realizar la supervisión, modificación, inclusión y exclusión de los procesos al Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones de la Municipalidad Provincial de Tayacaja, y;

CONSIDERANDO:

Que, a través del Informe N° 001-2014-SE@CE-JEVV/MPT, el encargado del PAC, se sustenta las razones para modificar, incluir y excluir en el Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones de la Municipalidad Provincial de Tayacaja para el Ejercicio Fiscal 2014; referente a los Requerimientos debidamente presupuestados de acuerdo al PIA-2014, que guardan relación con la programación presupuestal y la afectación correspondiente por la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, por lo que se asume como adquisición programada y presupuestada, la inclusión de los siguientes procesos: Adjudicación Directa Selectiva: Elaboración del Expediente Técnico – contrata de 01 Consultor (Ing.Civil, Arquitecto y/o carreras a fines) que se encargue de la Elaboración del Expediente Técnico denominado: Mejoramiento del Servicio Educativo en los niveles Inicial, Primaria y Secundaria en el Centro Poblado San Juan Mantaro de Pacti distrito de Pampas, provincia de Tayacaja Huancavelica, por el valor referencial de S/. 57,000.00 Nuevos Soles, Adjudicación de Menor Cuantía: Carne de Pavo de Buena Calidad, por el valor referencial de S/. 20,697.30, Adjudicación Directa Selectiva: Compra de Víveres para la Canasta Navideña de los trabajadores de la Municipalidad Provincial de Tayacaja, por el valor referencial de S/.61,075.00, programándose como fecha probable de convocatoria para dichos procesos, el mes de noviembre de 2014;

Que, el artículo 12° del Decreto Legislativo N° 1017, Ley de Contrataciones del Estado, señala que es requisito para convocar a proceso de selección, bajo sanción de nulidad, que el mismo esté incluido en el Plan Anual de Contrataciones y cuente con el Expediente de Contratación debidamente aprobado conforme lo que disponga el Reglamento, el mismo que incluirá la disponibilidad de recursos y su fuente de financiamiento, así como las Bases debidamente aprobados, salvo las excepciones establecidas en el Reglamento;

Por las consideraciones expuestas y en uso de las facultades conferidas en el inciso 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- APROBAR LA VIGESIMA NOVENA MODIFICATORIA AL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES de la Municipalidad Provincial de Tayacaja, para el Ejercicio Fiscal 2014, modificando e incluyendo **DOS (02)** Procesos de Adjudicación Directa Selectiva y **UNO (01)** Proceso de Adjudicación de Menor Cuantía, el mismo que se detalla en el Anexo adjunto y que forma parte integrante del presente acto resolutivo.

ARTÍCULO 2°.- AUTORIZAR al Sub Gerente de Logística y al Presidente del Comité correspondiente de acuerdo a su competencia, la realización de **TRES (03)** Proceso de selección el cual deberá ceñirse al Decreto Legislativo N° 1017 - Ley de Contrataciones del Estado su respectivo Reglamento y Modificatorias.

ARTÍCULO 3°.- DISPONER que la Sub Gerencia de Logística y el encargado del SE@CE de la Municipalidad Provincial de Tayacaja, publique la presente Resolución de Alcaldía en el Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Estado (SE@CE), dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de su aprobación.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CUMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
TAYACAJA - HUANCAVELICA
ALCALDIA
J. Carlos Coman Gavilan
ALCALDE